

DIARIO OFICIAL



MINISTERIO DEL EJERCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICION

Señor: Es evidente la conveniencia y hasta la necesidad, para el mayor éxito y eficiencia en todos los servicios públicos, que cuantos los desempeñen gocen de la estabilidad precisa en los cargos que legalmente han obtenido, evitando con ello la posibilidad, siquiera sea remota, de que el arbitrio oportunista pueda privar sin las garantías necesarias del fruto de largos años de esfuerzo y trabajo.

Existen en el Ejército unas clases, cuales son los sargentos y suboficiales, que, constituyendo indispensables y eficaces auxiliares del Mando, no gozan de la permanencia y estabilidad necesarias, ya que al terminar los distintos períodos de reenganche pueden o no ser admitidos al siguiente, y cabe se dé el caso de que después de beneméritos servicios y en época de la vida en que es difícil rectificar orientaciones de trabajo, se vean privados del fruto legítimo de penosos esfuerzos.

A evitar tales posibles consecuencias tiende el siguiente proyecto de decreto, por el que se determina que de dichos empleos no pueden ser privados los que los obtienen sino mediante las necesarias garantías y formalidades legales.

En atención a las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la sanción de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 29 de diciembre de 1930.

Señor:

A L. R. P. de V. M.,

DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los que hubieran obtenido u obtengan los empleos militares de sargento y suboficial de las Armas, Cuerpos e Institutos del Ejército y cuenten seis años de servicio militar efectivos, día por día, no podrán ser privados de dichos empleos más que por consecuencia de condena impuesta por consejo de Guerra o tribunal competente que, con arreglo a las disposiciones vigentes, lleve consigo la deposición de empleo o en virtud de expediente gubernativo, cuando se considere perjudicial la continuación en el servicio de algún sargento o suboficial por cualquiera de las causas que determina el artículo 705 del Código de Justicia militar.

Art. 2.º Los expedientes gubernativos contra sargentos y suboficiales a que se refiere el artículo anterior se instruirán por disposición de los Directores generales de las Armas e Institutos del Ejército y de los Capitanes generales de las regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, ya obren estas autoridades por propia iniciativa, ya por consecuencia de informes de los jefes de Cuerpo.

La instrucción y trámite de dichos expedientes se ajustará en cuanto sea posible a lo prevenido por los artículos 707 y siguientes del Código de Justicia militar, y una vez terminados serán resueltos definitivamente por el Capitán general de la región, oyendo previamente a su auditor, o por el Director general respectivo, oyendo a su asesor.

Contra las resoluciones que dicten los Directores generales o Capitanes generales de las regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos podrán alzarse los interesados dentro del plazo de cinco días, a contar de la notificación, ante el Ministerio del Ejército, el que de real

orden y previo informe del Consejo Supremo del Ejército y Marina, resolverá sin ulterior trámite.

Art. 3.º Los expedientes gubernativos contra sargentos y suboficiales podrán también instruirse en virtud de real orden o por acuerdo del Consejo Supremo del Ejército y Marina, y en estos casos, una vez terminados los expedientes, serán elevados al Ministerio del Ejército por los Capitanes generales con su informe y el del auditor, para la resolución que proceda, que será dictada previa audiencia del Alto Cuerpo antes mencionado.

Los sargentos y suboficiales de puestos de empleo por consecuencia de expediente gubernativo, pasarán a la situación de retirados o a la que, con arreglo a las disposiciones de reclutamiento, les correspondan por sus años de servicio.

Art. 4.º Los sargentos y suboficiales disfrutará las ventajas económicas que las disposiciones actualmente vigentes determinan para los individuos de dichas categorías reenganchados, al cumplir el tiempo de servicio que para la obtención de los distintos períodos de reenganche establecen las mencionadas disposiciones.

El derecho de estabilidad y permanencia en el empleo y las ventajas económicas inherentes al mismo no se consolidarán hasta después de haber cumplido seis años de servicio militar efectivos, día por día, tanto si los interesados proceden del reclutamiento obligatorio como del voluntariado.

Art. 5.º Las disposiciones anteriores no serán de aplicación a los sargentos y suboficiales de complemento, los que no tendrán otros derechos ni más ventajas económicas que las que señalan y determinan las disposiciones vigentes para los mismos.

Art. 6.º En cuanto no se opongan a lo establecido por este decreto, quedarán subsistentes cuantas disposiciones regulan los derechos, situaciones,

ascensos y retiros de los sargentos y suboficiales del Ejército.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de 1930.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar General de la décima división al General de división don Nicolás Rodríguez-Arias y Carbajo.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del general de brigada don Manuel González González,

Vengo a promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad del día veintiséis del corriente mes, en la vacante producida por fallecimiento de don Manuel de las Heras Jiménez.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Manuel González González.

Nació el día 21 de enero de 1870. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el día 28 de agosto de 1888, siendo promovido reglamentariamente al empleo de alférez-alumno de Infantería el 13 de julio de 1891, y al de segundo teniente de dicha Arma, por terminación de estudios, el 9 de marzo de 1892. Ascendió: a primer teniente, en junio de 1894; a capitán, en enero de 1896; a comandante, en noviembre de 1908; a teniente coronel, en febrero de 1915; a coronel, en enero de 1919, y a General de brigada, en febrero de 1925.

Sirvió: de subalumno, en el regimiento de Cuenca, y en Cuba, en el primer batallón del regimiento de Cuba; de capitán, en dicha isla, en el anterior batallón, y en la Península, en la zona de reclutamiento de Palencia, regimiento reserva de Flandes, regimiento San Quintín, batallón segunda reserva de Mataró, zona de reclutamiento y reserva de Barcelona, 27; de comandante, en el regimiento de Vergara; de teniente coronel, en Larache, en el cuadro para eventualidades del servicio, regimiento de Covadonga y el mando del batallón Cazadores Tarifa, habiéndolo estado accidentalmente en distin-

tas ocasiones de la circunscripción y columna móvil del campamento de R'gaia, y de coronel desempeñó el cargo de segundo jefe de la Comandancia general de Larache, y posteriormente ejerció el mando de la primera media brigada de Cazadores de dicho territorio, a la vez que los cargos de Comandante militar de la mencionada plaza y jefe de la circunscripción de la misma y de los sectores de Nauder, Teffer, Zoco-el-Jemis de Beni Arós y Arcila. En varias ocasiones estuvo encargado accidentalmente de la jefatura de la Comandancia general.

De General de brigada ha ejercido el mando de la segunda brigada de Infantería de la tercera división y segunda brigada de Cazadores de montaña, en cuyo último cometido, a más de revistar e inspeccionar las Escuelas prácticas desarrolladas por los batallones de su brigada, dirigió los ejercicios de cuadro y sobre el plano de la guarnición de Madrid efectuados durante los meses de mayo y junio de 1927, y desde julio siguiente viene mandando la primera brigada de montaña, cuyas unidades ha revistado con frecuencia, e inspeccionando en septiembre del citado año 1927 las Escuelas prácticas regionales que efectuaron las fuerzas de la cuarta región en las inmediaciones de la plaza de Figueras, así como las prácticas de verano verificadas en dicho año y sucesivos por la agrupación de tropas de montaña. Además del referido mando, ejerce desde marzo del corriente año el cargo de Comandante general de Somatenes de la cuarta región.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Ha tomado parte en las campañas de Cuba, de subalumno y capitán, y en la de Africa, territorio de Larache, de teniente coronel y coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Cruz de primera clase de María Cristina por el combate en «Ramón de las Yaguas» el 21 de abril de 1895.

Empleo de capitán por el combate sostenido en el «Ingenio de San Dimas» (Ceiba del Agua) el 7 de enero de 1896, en el que resultó herido.

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por la acción de «Guabina» y «Laguna Vieja» (Pinar del Río) el 28 de enero de 1897, y combates sostenidos en «Potrero Meno» (Pinar del Río) el 20 de marzo siguiente, y en «Guayasanal» y «Naranjo» (Pinar del Río) el 16 de junio de dicho año.

Significado para la cruz de Isabel la Católica por los méritos contraídos durante seis meses de operaciones.

Cruz de primera clase de María Cristina por el bombardeo de la plaza de Santiago de Cuba el 31 de mayo, 3, 6, 14 y 16 de junio de 1898.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar por los hechos de ar-

mas librados, operaciones realizadas y servicios prestados en la zona de Larache desde primero de mayo de 1915 al 30 de junio de 1916.

Dos cruces rojas de tercera clase del Mérito Militar por los servicios prestados y méritos contraídos en las operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa durante los periodos comprendidos entre 30 de junio de 1918 al 3 de febrero de 1920 y desde primero de noviembre siguiente al 31 de julio de 1921.

Cruz de segunda clase de María Cristina por los méritos contraídos y servicios prestados en el territorio de Marruecos entre primero de agosto de 1924 y primero de octubre de 1925 como segundo jefe de la zona de Larache.

Medallas de Cuba, y Militar de Marruecos con el pasador «Larache».

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y del Sitio de Gerona con distintivo morado.

Cuenta cuarenta y dos años y cerca de cuatro meses de efectivos servicios; de ellos, cinco años y diez meses en el empleo de General de brigada, y hace el número uno en la escala de su clase.

Vengo en disponer que el General de brigada don Vicente Morera de la Vall y Rodón cese en el cargo de Comandante general de Ingenieros de la sexta región y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día veintisiete del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Jefe del Servicio militar de Ferrocarriles al General de brigada don Félix Angosto Palma, actual Comandante general de Ingenieros de la cuarta región.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Luis León Núñez, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintisiete del co-

rriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número uno de la escala de su clase, don Miguel García de la Herrán, que cuenta la efectividad de primero de octubre de mil novecientos veinticinco,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día diecinueve del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Ricardo Salas Cadena.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros D. Miguel García de la Herrán.

Nació el día 28 de enero de 1880. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Ingenieros, el primero de septiembre de 1895, siendo promovido al empleo de segundo teniente alumno el 24 de noviembre de 1897, y al de primer teniente de dicho Cuerpo, por terminación de estudios, el 11 de igual mes de 1899. Ascendió: a capitán, en abril de 1905; a comandante, en agosto de 1918; a teniente coronel, en dicho mes de 1923, y a coronel, en octubre de 1925.

Sirvió: de primer teniente, en el batallón de Telégrafos, tercer regimiento de Zapadores Minadores y Comandancia de Cádiz; de capitán, de ayudante de campo de los Generales Luque e Iriarte; en Melilla, en comisión, en la Comandancia de Ingenieros, en cuyo territorio, y formando parte del Cuartel general de la primera división, asistió a diferentes operaciones de campaña; en la Península, de plantilla, en el tercer regimiento mixto, denominado después tercero de Zapadores Minadores, y en Larache, en operaciones de campaña, algunas veces al mando de columna, en la compañía expedicionaria de dicho regimiento, grupo mixto de Larache y Comandancia de Ingenieros del citado territorio; de comandante, de ayudante de campo del General García Roure y tercer regimiento de Zapadores Minadores, habiendo verificado con feliz éxito en el campamento de Retamares, durante el mes de julio de 1923, las experiencias del material de fortificación de campaña

de que es autor, siendo por ello felicitado de real orden; y de teniente coronel, en el citado tercer regimiento de Zapadores Minadores, y en Tetuán mandó al batallón expedicionario del mismo y el batallón de Ingenieros de Tetuán, y desempeñado a la vez el cargo de jefe de los servicios de Ingenieros en campaña de la zona de Ceuta-Tetuán, en cuyos cometidos dirigió e inspeccionó la instalación de puestos fortificados y construcción de blocaos, y tomado parte en las operaciones desarrolladas en dicha zona, la mayoría de las veces al mando de columna, en las que resultó herido tres veces. Como jefe del grupo de Ingenieros de la columna del General Saro, y una vez efectuado el desembarque en Alhucemas, se dedicó a la fortificación y organización de todos los servicios de Ingenieros en el terreno ocupado y del que en avances posteriores se iban ocupando, y tomado parte muy activa en las operaciones de guerra que se desarrollaron con motivo de dicho desembarco y ocupación del terreno conquistado, y posteriormente desempeñó el cargo de comandante principal de Ingenieros de la división de desembarco.

De coronel, ha prestado sus servicios a las órdenes del General en Jefe del Ejército de España en Africa, habiendo asistido a diferentes operaciones de campaña, y al mando de una columna procedió a dirigir la construcción de líneas fortificadas en el territorio de Melilla y de pistas de enlace entre las zonas Oriental y Occidental. Desde el 21 de enero de 1928 viene ejerciendo el cargo de inspector de las fuerzas y servicios de Ingenieros de Marruecos. En 1929 asistió al curso de información para el Mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio de carácter técnico-profesional; entre ellas, la de formar parte de la designada, bajo la presidencia del coronel de Estado Mayor D. Bartolomé de Zayas, Marqués de Zayas, para visitar el frente oriental además de operaciones, en 1917.

Es autor del material de fortificación, declarado reglamentario en Africa.

Ha tomado parte en la campaña de Africa (territorios de Melilla, Larache y Ceuta-Tetuán), de capitán, teniente coronel y coronel, habiendo alcanzado, por los méritos en ella contraídos, las recompensas siguientes:

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, por la operación que dió por resultado la ocupación de Sebti, Eulad-Daud y Atlaten, realizada el 26 de noviembre de 1909.

Tres cruces de primera clase de María Cristina, por los servicios prestados y operaciones efectuadas en el territorio de Larache, por los hechos de armas y operaciones verificadas en dicho territorio hasta el 24 de junio de 1913 y en permuta del empleo de comandante que obtuvo por los hechos de armas, operaciones desarrolladas y servicios prestados en el

repetido territorio desde el 25 de junio a fin de diciembre de 1913.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, pensionada, por el hecho de armas llevado a cabo en R'Gaia el 18 de noviembre de 1914.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por los servicios de campaña prestados en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, desde primero de octubre de 1925 al 30 de septiembre de 1926.

Empleo de coronel, por los méritos y servicios prestados en el territorio de Marruecos entre primero de agosto de 1924 y primero de octubre de 1925.

Cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, por los servicios de campaña prestados en nuestra zona de Protectorado en Marruecos durante el lapso de tiempo de primero de octubre de 1926 a 12 de octubre de 1927.

Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria y de Melilla, con pasador Atlaten, y aspa roja de herido en la Militar de Marruecos, que posee.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Tres cruces blancas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.

Cruz blanca de primera clase del Mérito Naval.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar, pensionada.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Astorga, Ciudad Rodrigo y Gerona, y de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz.

Cuenta treinta y cinco años y más de tres meses de efectivos servicios; de ellos, treinta y tres años y cerca de un mes de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Comandante general de Ingenieros de la sexta región al General de brigada don Miguel García de la Herrán.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número dos de la escala de su clase, don Manuel Dávila Avalos, que cuenta la efectividad de quince de noviembre de mil novecientos veintiuno,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veintiséis del corriente mes, en la vacante produ-

cida por ascenso de don Manuel González González.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Manuel Dávila Avalos.

Nació el día 15 de junio de 1873. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 30 de agosto de 1891, pasando en junio de 1893, por disolución de la misma, a la de Infantería, en la que fué promovido al empleo de segundo teniente de dicha Arma, por terminación de estudios, el día 10 de julio de 1894. Ascendió: a primer teniente, en agosto de 1896; a capitán, en marzo de 1897; a comandante, en junio de 1910; a teniente coronel, en marzo de 1917, y a coronel, en noviembre de 1921.

Sirvió: de subalterno, en los regimientos de Luzón y regional de África núm. 3, y batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, y en Filipinas, en operaciones de campaña, en el batallón Cazadores expedicionario número 7; de capitán, en la Península, en las zonas de Avila y Badajoz, regimiento reserva de Segovia, regimiento de San Marcial, Ministerio de la Guerra, regimientos de León y Ceriñola, Subinspección de las tropas de la sexta región, desempeñando el cargo de primer ayudante de la plaza de Burgos; regimiento de la Lealtad y Colegio de Huérfanos de la Guerra, como profesor; de comandante, de ayudante de campo de los Generales Cañedo y Sanz Peray, Marqués de San Juan de Puerto Rico, y en la Subinspección de las tropas de la sexta región, cuya Secretaría interinó varias veces, y de teniente coronel, de ayudante de campo del General Salas y regimiento de Isabel II, cuyo mando ejerció accidentalmente en distintas ocasiones, habiendo asistido a la campaña logística realizada por la 14.ª división orgánica en noviembre de 1920 por la frontera portuguesa.

De coronel ha mandado la zona de reclutamiento y reserva de Jaén, con el cargo anexo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, y el del regimiento de Mahón; desempeñado el cargo de sargento mayor de la plaza de Valladolid, ejercido el mando del regimiento de San Marcial e interinado varias veces el de la brigada a que pertenecía, y desde diciembre de 1926 viene prestando sus servicios en la Fiscalía militar del Consejo Supremo del Ejército y Marina. En mayo de 1925 asistió al curso de coroneles celebrado en la Escuela Central de Gimnasia, desarrollado en Toledo, y en 1930, al de información para el mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Filipinas, de subalterno, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Empleo de capitán por la marcha desde el campamento del «Zapote» hasta la toma de la trinchera de «Anabo», los días 22, 23 y 24 de marzo de 1897.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, pensionada, por los hechos de armas llevados a cabo para la toma de «Noveleta» y «Cavite Viejo» los días 1 y 2 de abril de 1897, en los que resultó herido.

Medalla de Filipinas.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, con pasado; de Profesorado.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza, de la Batalla de Puente Sampayo y del Homenaje a Sus Majestades.

Cuenta treinta y nueve años y cerca de cuatro meses de efectivos servicios; de ellos, treinta y seis años y más de cinco meses de oficial; hace el número dos de la escala de su clase, se halla bien conceptualado y está clasificado ante para el ascenso.

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número dos de la escala de su clase, don José García Benítez, que cuenta la efectividad de veintidós de diciembre de mil novecientos veinticinco,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veintisiete del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Vicente Morera de la Vall y Rodón.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros D. José García Benítez.

Nació el día 24 de abril de 1872. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 29 de agosto de 1887, siendo promovido al empleo de alférez-alumno de Ingenieros el 9 de julio de 1890, en cuya Academia de aplicación alcanzó el de primer teniente de dicho Cuerpo, por terminación de estudios, el 13 de julio de 1893. Ascendió: a capitán, en enero de 1898; a comandante, en octubre de 1912; a teniente coronel, en igual mes de 1918, y a coronel, en diciembre de 1925.

Sirvió: de primer teniente, en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, y en Filipinas, en el bata-

llón de Ingenieros; de capitán, en dicho Archipiélago, en la Caja de Ultramar, batallón de Ingenieros y Comandancia de Zamboanga, y en la Península, en la Comisión liquidadora del batallón de Telégrafos de Cuba, segundo regimiento de Zapadores Minadores, séptimo regimiento mixto, batallón de Ferrocarriles, y en comisión, en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones; de comandante, a las órdenes del señor Ministro de la Guerra, gabinete militar del Ministerio de la Guerra y Estado Mayor Central del Ejército; y de teniente coronel, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina y primer regimiento de Ferrocarriles.

De coronel, ha desempeñado el cargo de comandante principal de Ingenieros de la Comandancia general de Ceuta, en cuyo cometido, y en funciones propias del cargo, inspeccionó los servicios y obras del territorio, y formando parte del Cuartel general del Comandante general del mismo, asistió a las operaciones de campaña desarrolladas en el citado territorio, y en la Península, ha ejercido el mando del primer regimiento de Zapadores Minadores, y desde abril de 1929 viene mandando el segundo regimiento de Ferrocarriles. En 1929 asistió al curso de información para el Mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio de carácter técnico-profesional; entre ellas, en su actual empleo, la de presidente de la Junta municipal de Ceuta desde enero de 1927 a igual mes del año siguiente, y desde abril de 1929 viene desempeñando la de vocal de la Junta facultativa de Ingenieros.

Tomó parte en la campaña de Filipinas, de primer teniente y capitán, de África (territorios de Ceuta-Tetuán y Larache), de coronel, habiendo alcanzado, por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los combates sostenidos contra los moros de Mindanao desde primero de abril de 1895 hasta primero de junio de 1896, y en el istmo de Noveleta, los días 4 y 5 de octubre siguiente.

Cruz de primera clase de María Cristina, en permuta del empleo de capitán, por las operaciones realizadas por el «Sangay», asalto y toma de «Talisay» el 12 de noviembre de 1896.

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar por el asalto y toma del reducto de «Bundacan» (Batangas) los días 30 y 31 de marzo de 1897, y combates sostenidos en «Calán», «Binobusan» y camino de «Balayan» a «Calacan» (Batangas) los días 9, 10 y 11 de abril siguiente.

Dos cruces de primera clase de María Cristina por la toma de «Talisay» y de las trincheras que defendían los barrios comprendidos entre «Talisay» y «Bayuyungan», al Norte de la laguna de «Bombón», el 30

MINISTERIO

de mayo de 1897, y por los servicios de campaña prestados desde el 14 de junio siguiente al 9 de febrero de 1898.

Significado al Ministerio de Estado para las cruces de Carlos III y de Isabel la Católica, libres de todo gasto e impuesto, por los trabajos ejecutados bajo el fuego enemigo, con motivo de la defensa de Manila, desde el 16 de junio al 20 de julio de 1898, y operaciones realizadas en Ilo-Ilo (Visayas) desde el primero de noviembre al 24 de diciembre de dicho año, respectivamente.

Cruz de segunda clase de María Cristina por los servicios de campaña prestados en nuestra zona de Protectorado en Marruecos durante el lapso de primero de octubre de 1926 al 12 de igual mes de 1927.

Medalla de Luzón de 1896-98. Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cruz blanca de segunda clase de Mérito Naval.

Medalla de Alfonso XIII.

Cuenta cuarenta y tres años y más de tres meses de efectivos servicios; de ellos, cuarenta años y cinco meses de oficial; hace el número dos en la escala de su clase; se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

En vista de la propuesta formulada por el Capitán general de la octava región a favor del coronel de Infantería don Salvador Castro Somoza, que el día veintisiete del corriente mes ha cumplido la edad reglamentaria para obtener el pase a situación de reserva; de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, y con arreglo a lo que determina el artículo veintiocho del reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando,

Vengo en concederle el empleo de General de brigada, en situación de primera reserva, con la antigüedad del día veintiocho del actual, y con el sueldo correspondiente a dicho empleo en la referida situación.

Dado en Palacio a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTE

REALES ORDENES

Subsecretaría.

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de la Guardia Civil, en situación de reserva, D. Isidro Fernández Llorente, en súplica de que le sea computado como válido para optar a los beneficios de la Real y Militar Orden de

San Hermenegildo el tiempo que permaneció con licencia ilimitada, o sea el comprendido desde primero de junio de 1890 a fin de abril de 1891, y teniendo en cuenta que dicho período de tiempo figura ya denegado por acuerdo de la Asamblea de dicha Orden de fecha 13 de marzo de 1926, y no existiendo tampoco con fecha posterior ninguna disposición que anula dicho acuerdo, ni variarlo legislado sobre el particular, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina en 11 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109), una plaza de capitán profesor de la plantilla de los Colegios de Carabineros, para desempeñar las terceras clases de alumnos para oficiales, ciclismo y motociclismo teórico-práctico del Colegio de Carabineros Jóvenes, y automovilismo del mismo, y las suplencias de Francés, primero, segundo y tercero del Bachiller, y Francés del Magisterio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias, dirigidas a S. M., en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de esta disposición, acompañadas de las copias de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas en la forma prevenida en el art. 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90); en la inteligencia de que las que no hayan tenido entrada en dicho Colegios dentro del plazo señalado se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109), una plaza

de teniente ayudante de profesor de la plantilla de los Colegios de Carabineros para desempeñar las clases de Gimnasia de preparación militar, Aritmética y Geometría del Magisterio, y Francés del segundo curso del Bachiller, y las suplencias de Automovilismo teórico-práctico del Colegio de Carabineros Jóvenes, y Aritmética, Geometría y Dibujo geométrico del Bachiller, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias, dirigidas a S. M., en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de esta disposición, acompañadas de las copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas en la forma prevenida en el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90); en la inteligencia de que las que no hayan tenido entrada en dichos Colegios dentro del plazo señalado se tendrán por no recibidas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo, secretario de V. E., al comandante de Infantería D. Mariano Lambeca Massa, que desempeñaba el de jefe a sus órdenes en la anterior situación de V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), por resolución de ésta, confiere el mando de los Tercios y Comandancias de la Guardia Civil, a los jefes de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Tomás Pérez Garnacho y termina con D. Ramón Escobar Huerta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Tomás Pérez Garnacho, ascendido, de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, al 24.º Tercio, de subinspector.

D. Clemente Gutiérrez del Olmo Huidobro, ascendido de la Comandancia de Alava, al 18.º Tercio, de subinspector.

D. Fernando Núñez Llanos, subinspector del 16.º Tercio, al séptimo, con igual cargo.

D. Federico Ramírez Orchells, subinspector del 18.º Tercio, al 16.º con igual cargo.

D. Ricardo Salamero Ortiz, disponible forzoso en la tercera región, al 15.º Tercio, de subinspector.

Tenientes coroneles.

D. Arturo Blanco Horrillo, ascendido, de la Comandancia de Huelva, a la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio.

D. José Casellas Puigdemasa, de la Comandancia de Lérida, a la de Caballería del 21.º Tercio.

D. José Tomás Romeu, ascendido, de la Comandancia de La Coruña, a la de Orense.

D. José Osuna Pineda, disponible forzoso en la primera región, a la Comandancia de Alava.

D. Ramón Escobar Huerta, disponible forzoso en la primera región, a la Comandancia de Caballería del 27.º Tercio.

Madrid 29 de diciembre de 1930.— Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el jefe y capitanes de Estado Mayor del Ejército, relacionados a continuación, pasen a desempeñar los destinos que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante.

D. José Aizpuru y Martín Pinillos, de disponible forzoso en la primera región, a la brigada de Infantería de Tenerife (F.).

Capitanes.

D. Francisco Javier García Gozávez, de nuevo ingreso, a la cuarta división (Granada) (V.).

D. César Caldevilla Carnicero, de nuevo ingreso, a disponible en la primera región y en comisión en la división de Caballería (Madrid).

D. José López Barrón, de nuevo

ingreso, a disponible en la segunda región y en comisión en la tercera división (Sevilla).

D. Manuel Galea Gómez, de nuevo ingreso, a disponible en la primera región y en comisión en la segunda división (Badajoz).

D. Mariano Bernardos Benedit, de nuevo ingreso, a la décima división (Huesca) (V.).

D. Manuel Chamorro Martínez, de nuevo ingreso, al Gobierno militar de Menorca (F.).

D. Francisco Rodríguez Martínez, de nuevo ingreso, a la Capitanía general de Baleares (F.).

Madrid 29 de diciembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de los Colegios de Carabineros en 22 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán profesor D. Ernesto Caballero Brea, recientemente destinado a la Comandancia de Madrid, según lo dispuesto por real orden circular de 12 del citado mes (D. O. núm. 281), continúe, en comisión, en los expresados Colegios hasta la terminación de los exámenes del primer medio curso, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 21 de febrero de 1918 (C. L. núm. 63).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la primera región y Director de los Colegios de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, se ha servido disponer que el escribiente de primera del Cuerpo de Oficinas Militares D. Enrique Goiti Bañuls, de este Ministerio, pase destinado al cuartel general de dicho Jefe Superior.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

INGRESOS EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la reserva, del regimiento de Infantería Se-

govia núm. 75, José Sánchez Villegas, domiciliado en Poyo (Pontevedra), en súplica de que se le conceda ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil y no se dé carácter retroactivo al nuevo cuadro de inutilidades que se acompaña al real decreto de 15 de julio de 1927 (C. L. núm. 286); teniendo en cuenta que la instancia que ahora formula el recurrente es reproducción de otra que le fué denegada por real orden de 23 de mayo de 1929 (D. O. núm. 112), y por ello, y teniendo presente que no alega ningún derecho nuevo y que continúa en vigor la doctrina legal en que se fundó dicha disposición, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición, por caracer de derecho a lo que solicita, y disponer que el interesado se atenga a lo ya resuelto por la real orden últimamente citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, ayudante de profesor de los Colegios de dicho Cuerpo, recientemente destinado a la Comandancia de Alicante, según lo dispuesto por real orden circular de 15 de noviembre último (D. O. núm. 260), D. Gerardo Gutiérrez Armesto, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana Manuela Martín y Martín-Gamero, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de placa de dicha Orden al coronel de Carabineros, con destino en la primera Subinspección (Barcelona), D. Carlos

Zanuy Mur, con la antigüedad de 20 de octubre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al capitán de fragata de la Armada D. Angel Carrasco y González Elipe, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 4 de noviembre próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería de Marina D. Francisco Naranjo Sánchez, la pensión de la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 24 de julio próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero de agosto último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería de Marina D. Nicolás Llobregat Baltrán, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 4 de noviembre próximo pasado, debiendo percibirla a partir de primero del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de cruz de dicha Orden al teniente (E. R.) de Carabineros, con destino en la Comandancia de Guipúzcoa, D. José Pérez Hernández Martín, con la antigüedad de 5 de noviembre último y abonable a partir de primero del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

REAL CUERPO DE GUARDIAS ALABARDEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 26 del mes actual, ha tenido a bien disponer que el coronel de Infantería, D. Federico Gutiérrez de León, del regimiento de Tarragona núm. 78, y el comandante de la propia Arma, D. Miguel Estevez Navarro, de la caja de Toro, núm. 80, pasen a prestar sus servicios a ese Real Cuerpo, en el que causarán alta en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones e Interventor general del Ejército.

RENUNCIA A INGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Toledo núm. 35, D. Narciso Colino González, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director general de Carabineros.

RESERVA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el pase a situación de reserva de los jefes y capitanes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Adolfo Soneira Diego Madrazo y termina con D. José Alvarez Méndez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; abonándoseles el haber mensual que se les señala, y que percibirán por los Tercios que igualmente se indican, a los que quedan afectos por fijar su residencia dentro de la demarcación de los mismos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Adolfo Soneira Diego Madrazo, cumplió el 21, fija su residencia en Madrid y percibirá 900 pesetas por el primer Tercio, a partir de primero de enero próximo.

Teniente coronel.

D. Pedro Urueta del Campo, cumplió el 22, fija su residencia en Barcelona y percibirá 833,33 pesetas por el 21.º Tercio, a partir de primero de enero próximo.

Capitanes (E. R.)

D. Manuel Sánchez Salvador, cumplió el 24, fija su residencia en Zaragoza y percibirá 450 pesetas por el séptimo Tercio, a partir de primero de enero próximo.

D. José Alvarez Méndez, cumplió el 21, fija su residencia en Santiago (La Coruña) y percibirá 450 pesetas por el sexto Tercio, a partir de primero de enero próximo.

Madrid 27 de diciembre de 1930.— Berenguer.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, don Ricardo Salas Cadena, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito de 15 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el teniente coronel de la Guardia Civil, en situación de reserva, D. Ramón Cantos Maurín, que le ha sido concedido cambio de residencia desde Utrera (Sevilla) a La Coruña, quede afecto para haberes al sexto Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de la Guardia Civil, Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Granada al Auditor de división, en situación de reserva, adscrito a la Auditoría del Ejército de esa Capitania general, D. Valeriano Torres García, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del corriente mes, disponiendo al propio tiempo que por fin del indicado mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Francisco Navarro Sánchez y termina con D. Manuel Rivas Vigil, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes (E. R.)

D. Francisco Navarro Sánchez, afecto para haberes al quinto Tercio, para Valencia.

D. Andrés Rodríguez Alba, afecto para haberes al 26.º Tercio, para Madrid.

Tenientes (E. R.)

D. Mariano Feijóo Lázaro, al servicio de otros Ministerios (Cuerpo de Seguridad), para Valladolid.

D. Miguel Rasero Morales, de la Comandancia de Huelva, para Huelva la Real (Badajoz).

D. Evaristo Ramallo Gutiérrez, de la Comandancia de Huelva, para Cañías (Huelva).

Alférez (E. R.)

D. Manuel Rivas Vigil, de la Comandancia de Almería, para Albox (Almería).

Madrid 27 de diciembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la escala de reserva de Carabineros, con destino en la Comandancia de Gerona, don Manuel García Montesinos, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Villanueva y Geltrú (Barcelona), disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 25 del mes actual, al teniente de la escala de reserva de Carabineros, con destino en la Comandancia de Algeciras, don Francisco Fuentes Hos, disponiendo que por fin del citado mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de la clase e individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Alejandro Rodrigo Díaz y termina con Francisco Campos Gómez, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargento.

Alejandro Rodríguez Díaz, de la Comandancia de Ciudad Real, para Puertollano (Ciudad Real).

Guardias.

Pedro Rodríguez Amo, de la Comandancia de Barcelona, para Sabadell (Barcelona).

Restituto Barrero Angel, de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, para Madrid.

Francisco Campos Gómez, de la Comandancia de Córdoba, para Cabra (Córdoba).

Madrid 27 de diciembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Alicante al sargento de Carabineros, con destino al servicio civil del Ministerio de Hacienda y prestando sus servicios en la Delegación del ramo en dicha provincia, José Gómez Sánchez Sánchez, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 6 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. número 294), con el haber pasivo de 310,51 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, el que percibirá en la forma prevenida en la regla quinta de la real orden de 28 de mayo del citado año (*Gaceta de Madrid* núm. 87), por continuar prestando sus servicios en el expresado Departamento, según se dispone en la misma, hasta cumplir la edad reglamentaria para la jubilación en dicho Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la tercera región.

REVISTA DE COMISARIO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la revista de Comisario del próximo mes de enero se pase el día 20 del mismo, con arreglo a la situación legal que corresponda al día primero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, Juan Fernández García, en súplica de que le sean aplicados los beneficios del real decreto de 6 de agosto de 1929 (C. L. núm. 256), que concede el sueldo de suboficial a los sargentos que llevan más de veinte años de efectivos servicios, y se le abonen las diferencias que dejó de percibir durante su permanencia en activo, como asimismo que se le haga nuevo señalamiento de haber pasivo, con arreglo al antedicho sueldo de suboficial; teniendo en cuenta que hasta la fecha no han sido aplicados por el Ministerio de la Gobernación los citados beneficios a los sargentos del expresado Cuerpo, al cual compete, por percibir sus haberes el referido personal con cargo al presupuesto del mismo, el Rey (q. D. g.); de acuerdo con lo informado por el Director general de la Guardia Civil, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento del regimiento de Infantería Tenerife núm. 64, Arturo Domingo Rodríguez, cese en la situación de "al servicio del Protectorado" por haber sido baja en las Intervenciones militares del Rif, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 12 del actual, siendo alta en la fuerza de haberes del Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de Canarias, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el músico de primera del regimiento de Infantería Ordenes Militares número 77, Ramón Díaz Lavaretate y el de segunda del mismo Cuerpo José Simón Gómez, pasen destinados de plantilla, en vacantes que de su clase e instrumento existen, al batallón de Montaña Alba de Tormes núm. 2, el primero, y al regimiento Almansa número 18, el segundo, causando alta y baja ambos en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el corneta del regimiento de Infantería Ceuta número 60, Doroteo García Molinero, pase destinado al Tercio, por haberlo solicitado, con arreglo a lo que dispone la real orden circular de 7 de junio de 1928 (D. O. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los cabos Carlos Pérez Jurado, Eusebio Ortal Boada y Juan Solís Román, pertenecientes, respectivamente, al regimiento de Infantería Cerifola núm. 42, al de Melilla núm. 59 y al batallón de Cazadores Chiclana núm. 17, pasen destinados a la Compañía disciplinaria de Cabo Juby, en vacantes que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el soldado del batallón de Cazadores Simancas número 8, Bautista Mallo Fernández, cese en la situación de "al servicio del Protectorado", por haber sido baja en la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, en virtud de licenciamiento, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 12 del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la tercera región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Carlos Moscoso del Prado Iza, del regimiento Bailén, 24, con doña Adriana Muñoz Serrano del Castillo.

D. Rafael Urbano Domínguez, del batallón Cazadores Madrid, 2, con doña María García Díaz.

D. Santiago Lario Díaz Benito, del batallón montaña Barcelona, 1, con doña María Carballido.

Tenientes.

D. Adelaido Corrochano Muñoz, del regimiento Segovia, 75, con doña María Teresa Serrano Corrochano.

D. Antonio Herrero Navarro, de las Intervenciones militares del Rif, con doña Silvana Muñoz Muñoz.

D. Daniel Gabaldón García, del regimiento Garellano, 43, con doña Andresa Gonzalvo y Gonzálvez.

Teniente (E. R.)

D. Antonio Abreu Ramón, del regimiento Toledo, 35, con doña Rosalía Prieto Villar.

Madrid 27 de diciembre de 1930.— Berenguer.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ADQUISICIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Depósito de caballos sementales de la tercera zona pecuaria (Valencia) para que por gestión directa adquiriera una máquina de escribir sistema «Urania», que le es necesaria para el servicio de la sección de Orihuela, cuyo importe de 1.275 pesetas será cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería don Félix Fernández Nieto, con destino en el Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Lucía Murciano Vara.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de Caballería don José Romero Abreu, con destino en el regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto de dicha Arma, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Núñez de Prado y Trujillo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de complemento de Caballería D. José Salamancaqués del Río, afecto al regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el citado oficial cese en las prácticas que está efectuando en el mencionado Cuerpo, como comprendido en lo dispuesto en la real orden de 24 de marzo último (D. O. núm. 69).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Gambia la Grande (Granada) al capitán de Caballería (E. R.), en situación de reserva, D. Fernando Butgardón Martínez, afecto al regimiento Cazadores Alfonso XII núm. 21, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría inmediata, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al personal que se cita en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

A maestro armero de primera.

D. Secundino Aller Fernández, del regimiento Artillería ligera, 5, con antigüedad de 26 de diciembre de 1930.

A ajustador de Artillería de primera.

D. José Ballesta Gómez, del regimiento Artillería ligera, 1, con antigüedad de 7 de diciembre de 1930.

A maestro sillero-guarnicionero-bastero de primera.

D. Guillermo García Sanz, del regimiento Artillería ligera, 1, con antigüedad de 30 de diciembre de 1930.

Madrid 27 de diciembre de 1930.— Berenguer.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Artillería D. Arturo Alvarez-Builla Gondán y D. Antonio Resax Fernández Parga, disponibles forzosos en esta región y en comisión en el Servicio de Aviación, queden disponibles gubernativos, con arreglo al real decreto de 24 de febrero último y real orden circular de 9 de noviembre de 1922 C. L. núms. 55 y 458), respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito remitido por V. E. a este Ministerio, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo, con residencia en Trubia (Oviedo), al maestro armero, D. Julio Fernández García, del batallón Cazadores Madrid núm. 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., conforme a lo que previenen las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid al coronel de Artillería, en reserva en esa región, D. Emilio Delgado Maqueda, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 26 del actual, disponiéndose al mismo tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el ajustador de primera clase de Artillería D. José Alvarez Trelles, con destino en el regimiento de Artillería a pie núm. 7, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el retiro para Trubia (Oviedo), disponiendo al propio tiempo que por fin del mes actual cause baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la octava región, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid, al teniente coronel de Artillería, en reserva en esta región, don Mario Mariategui Garay, que ha cumplido la edad para obtenerlo el día 25 del actual, disponiéndose al mismo tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja del Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia especial de Ingenieros, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez-alumno, a los tres alumnos que figuran en la siguiente relación, los cuales han sido aprobados en el tercer curso reglamentario, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha, debiendo figurar en la escala de su clase en el orden que aparecen relacionados, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo sexto de la real orden circular de 2 de marzo de 1925 (D. O. número 48).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Promoción 114 A.

D. José Marcos del Fresno.
D. Jacobo Boza de Blas.

Promoción 114 B.

D. José Fernández Ayala.
Madrid 29 de diciembre de 1930.—
Berenguer.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa y que se consignen a continuación los comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 27 de junio último (C. L. núm. 236) y los que no pueden solicitar destino voluntario a Africa, por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzoso.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Joaquín Anel Ladrón de Guevara, ascendido, del batallón de Ingenieros de Melilla y Jefatura de la segunda delegación de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, a disponible forzoso en Melilla.

D. Victoriano Barranco Gauna, ascendido, de disponible forzoso en la primera región, a continuar en la misma situación y región.

Tenientes coroneles.

D. Mario Pintos Levy, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, a continuar en la misma situación y región.

D. Manuel Pérez-Beato Blanco, ascendido de la Brigada Topográfica de Ingenieros, a disponible forzoso en la primera región.

D. José Bengoa Cuevas, ascendido, del Grupo de Ingenieros de Menorca, a disponible forzoso en Baleares.

Comandantes.

D. Manuel Cuartero Martínez, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, a disponible forzoso en Canarias.

D. Joaquín Serra Astrain, de ayudante de campo de S. A. R. Serenísimo señor D. José de Baviera, Infante de España, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos (V.).

D. Antonio Villalón Gordillo, que ha cesado del cargo de ayudante de campo del General de brigada don Manuel García Díaz, a disponible forzoso en la primera región.

D. Manuel Rodríguez González de Tánago, ascendido, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la sexta región (Santander), a disponible forzoso en la misma región.

D. Luis Sánchez Tembleque Pardeñas, ascendido, de la Academia especial de Ingenieros, a la misma. (Real orden circular de 17 de julio último, C. L. núm. 257.)

Capitanes.

D. Lorenzo Moreno Tauste, de supernumerario sin sueldo en la primera región, que tiene concedida la vuelta al servicio activo, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la segunda región (Sevilla) (F.).

D. José Román Becerra, de supernumerario sin sueldo en la cuarta región, que tiene concedida la vuelta a activo, al primer regimiento de Zapadores Minadores (F.).

D. Asterio Pérez de Prado, ascendido, del batallón de Ingenieros de Melilla, al primer regimiento de Zapadores Minadores (F.).

D. Vicente Blanco Olleta, ascendido, del regimiento de Pontoneros, al Grupo de Ingenieros de Menorca (F.).

D. Federico Mendicuti Serra, ascendido, del primer regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Tetuán (V.).

D. Manuel Martínez Franco, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, al primer regimiento de Ferrocarriles (V.).

Tenientes.

D. José Brusés Danís, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Melilla (V.).

D. Antonio Pérez Castresana, del batallón de Melilla, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores (V.).

D. José Sánchez González, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Melilla (V.).

D. Iñigo de Arteaga y Falguera, Duque de Francavilla, Conde de Saldaña y de Corres, Grande de España, de disponible forzoso en la primera región, al Grupo de Ingenieros de Gran Canaria (F.).

D. Luis García Muñoz, de disponible forzoso en la primera región, al primer regimiento de Ferrocarriles (voluntario).

D. Víctor Malagrava Cardona, del regimiento de Telégrafos, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (V.).

D. Mariano Fernández Gavarrón, del batallón de Tetuán, al regimiento de Telégrafos (V.).

D. Cesáreo Tiestos Obiedo, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al batallón de Tetuán (F.).

D. Emilio Sánchez López, de disponible forzoso en la primera región, al regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (V.).

Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo del real decreto de 27 de junio último (C. L. núm. 236), según cómputo de los ascendidos en tres años.

Tenientes coroneles.

D. Salvador García de Pruneda y Arizón.

" Domingo Sala Mitjans.

" Ubaldo Azpiazu Artazu.

" Federico García Vigil.

Comandantes.

D. José Vallespín Cobián.

" José Tejero Ruiz.

" José Cabellos Díaz de la Guardia.

" Antonio Parellada García.

" Manuel Cuartero Martínez.

Capitanes.

D. Ildelfonso de Luelmo Asensio.

" Antonio Valcárcel Gallegos.

" Juan Noreña Echevarría.

" Cayetano Fuster Morell.

" José Román Becerra.

" Pablo Pérez-Seoane y Díaz Valdés.

" Lorenzo Moreno Tauste.

" Manuel Gallego Velasco.

Tenientes.

D. Iñigo de Arteaga y Falguera, Duque de Francavilla y de Corres, Grande de España.

" Félix de Antelo Junco.

" Máximo Villanueva Jiménez.

" José Brusés Danís.

" Antonio Pobiación Sánchez.

" Pascual Latorre Tárrega.

" José Montero de Lora.

" José Robles Núñez Arenas.

" Fernando Puell Sancho.

Jefes y oficiales que no pueden solicitar destino voluntario a Africa por faltarles menos de seis meses para ser destinados forzosos.

Tenientes coroneles.

D. Rafael Marín del Campo Peñalver.

Comandantes.

D. Anselmo Arenas Ramos.

" Francisco Cerdó Pujol.

Capitanes.

D. José Peñaranda Barea.

" Vicente Blanco Olleta.

" Ramón Martorell Otzet.

" Enrique Gilloche Bayo.

" Enrique Jiménez Ruesga.

Tenientes.

D. José Vegas Latapié.

" Francisco Blond Mesa.

Madrid 29 de diciembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 19 de noviembre último (D. O. núm. 263), para que un teniente de la escala activa de Ingenieros, pase destinado en comisión a la Comandancia de obras de la Base Naval de El Ferrol, sin dejar su destino de plantilla, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar al de dicho empleo, D. Ezequiel Román Gutiérrez, del servicio de Aerostación militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que el ayudante de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, D. Valentín Gordo García, con destino en la Comandancia de obras, reserva y parque de esa región (Salamanca),

continúe destinado en la misma Comandancia y con residencia en Valladolid (V.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Filomeno Martín Gil, ascendido, del servicio de Aviación, al segundo regimiento de Zapadores Minadores (supernumerario). (V.).

D. Bartolomé Parra Navarro, ascendido, del batallón de Tetuán, al regimiento de Telégrafos (supernumerario). (F.).

D. José Alvarez Rueda, ascendido, del batallón de Tetuán, a la sección de tropa de la Academia especial de Ingenieros (F.).

D. Antonio Lage San Miguel, ascendido, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, al mismo regimiento (supernumerario). (V.).

D. Nazario Fernández Campo, de la sección de tropa de la Academia especial de Ingenieros, al segundo regimiento de Zapadores Minadores (supernumerario). (V.).

Madrid 29 de diciembre de 1930.— Berenguer.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Ingenieros, D. Andrés Fernández Mulero, con destino en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo que obtuvo por elección, en virtud de la real orden de 5 de enero de 1929 (D. O. núm. 4), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse en el puesto de la escala de tenientes coroneles delante de D. José Bengoa Cuevas, con la antigüedad de 22 de noviem-

bre de 1930, continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante del batallón de Ingenieros de Tetuán, don Faustino Rivas Artal, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta del citado empleo, por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), reintegrándose al empleo de capitán en su promoción oficial, con la antigüedad de 18 de agosto de 1923, colocándose en la escala delante de D. Joaquín Bayo Giroud.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Ingenieros, D. Patricio Azcárate y García de Loma, con destino en el batallón de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del empleo citado, que obtuvo por elección, en virtud de la real orden de 5 de enero de 1929 (D. O. número 4), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse en el puesto de la escala de comandantes delante de D. Antonio Fontán de la Orden, con la antigüedad de 5 de abril de 1929, continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros, D. Manuel Medina Garijo, con destino en el servicio de Aviación, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de la mayor antigüedad de su empleo por méritos de guerra, que le fué concedido por real orden de 7 de octubre de 1926 (D. O. núm. 228), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a figurar en la escala de capitanes en el puesto que tenía en su promoción oficial, delante de D. José Tiestos Obiedo, con la antigüedad de 19 de mayo de 1928, continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinando el «presupuesto adicional al de organización y montaje del taller de carpintería en el parque regional de Ingenieros», formulado por la Comandancia de obras, reserva y parque regional de Canarias (Tenerife) y remitido por V. E. a este Ministerio en 13 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer se efectúe el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 2.532,53 pesetas a los «servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Intendencia General

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 15 del actual, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 6 de noviembre de 1924 (C. L. núm. 450), el Rey (q. D. g.) se

ha servido confirmar el ascenso a suboficial de complemento de Intendencia de los sargentos de la misma escala, afectos a la tercera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

RELACION QUE SE CITA

D. José Torres Murciano.
D. Vicente Burgos Bosch.
D. José Barona Arroyo.
D. Eloy Baeza López.
D. Carlos Racasens Pujol.
Madrid 27 de diciembre de 1930.—
Berenguer.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los cargos por dietas y gastos de locomoción del personal de Artillería, nombrado para las revistas de armamento de los Tercios de la Guardia Civil, sean cursados directamente a dichas unidades administrativas por los Cuerpos o dependencias de este Ministerio, que anticipen fondos para dichas atenciones, debiendo interpretarse en esta forma el artículo 13 del reglamento de unificación de dietas, aprobado por real decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en el parque de dicho Cuerpo de esta Corte, D. José Rey de Pablo-Blanco, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de Loreto Arnáiz Páramo, de acuerdo con lo prevenido en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

ORDEN DE SAN HERMENE- GILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Intendencia, con destino en la jefatura administrativa de Málaga, D. Eduardo Bayo Pamiés, la pensión de la cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 14 de enero de 1927, debiendo percibirla a partir de primero de febrero siguiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al personal de Intendencia, que figura en la siguiente relación, los premios de efectividad que se indican y a partir de las fechas que se mencionan, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

De real orden lo digo a V. E. para guarde a V. E. muchos años. Madrid su conocimiento y demás efectos. Dios 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas anuales, por llevar cinco años en sus empleos y a partir de primero de octubre último.

Capitán.

D. Antonio Martín Lunas, del servicio de Aviación.

Teniente (E. R.)

D. Juan Canalejo Castell, de la octava Comandancia.

A partir de primero de diciembre actual

Comandante.

D. Juan Tapia Ferrer, de la Intendencia de la tercera región.

1.000 pesetas anuales, por llevar cinco años en el percibo del primer quinquenio; a partir de primero de enero próximo.

Capitán.

D. Gerardo Rovira Mestre, de la Intendencia de Marruecos.

1.100 pesetas anuales, por llevar un año en el percibo del segundo quinquenio, a partir de primero de enero próximo.

Capitanes.

D. Antonio González Alhambra, de reemplazo por enfermo en la segunda región.

D. Emilio Jerez Garabís, de la Intendencia de la primera región.

1.200 pesetas anuales, por llevar un año en el percibo de la primera anualidad y a partir de primero de enero próximo.

Capitanes.

D. Enrique Pastrana Pérez Iñigo, de la Escuela Central de Tiro.

D. Rodolfo Gabarrón Muñoz, disponible en la segunda región.

Madrid 27 de diciembre de 1930.— Berenguer.

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumplida el 26 del actual la edad reglamentaria para el retiro por el suboficial de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, D. Pedro Sanguino Cruz, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja en el Ejército por fin del presente mes, con el haber pasivo mensual de 284,16 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero próximo, cuya cantidad le será satisfecha por la depositaria especial de Hacienda de Ceuta, en atención a que desea fijar su residencia en dicha plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación anual de 250 pesetas, a partir de primero de enero próximo, a los auxiliares de segunda y tercera clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia, destinados respectivamente en las Intendencias de la sexta región y de Marruecos, D. Abelardo Hernández Fernández y D. José Albiol Arasa, por llevar diez años en sus respectivos empleos y reunir las condiciones que señala la real orden circular de 11 de noviembre de 1909 (C. L. núm. 219).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la sexta región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Sociedad de Reclutamiento e Instrucción

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente coronel de Estado Mayor, primer profesor del tercer grupo, que existe en la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicios, comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima, se cursarán al citado Centro de enseñanza en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, para que pueda darse cumplimiento al artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el director de la Academia General Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros, D. José Cremades Suñol, a quien le ha sido concedida la renuncia a su empleo de teniente coronel por real orden circular de 16 del actual (D. O. núm. 284), continúe en dicho Centro de enseñanza desempeñando en comisión sus funciones de primer profesor, en analogía con lo dispuesto en el artículo quinto de la real orden circular de 17 de julio último (D. O. núm. 159).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Interventor general del Ejército y director de la Academia General Militar.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 22 del actual, dando cuenta de que el comandante de Infantería, D. Celestino Aranguren Bourgón, profesor de la Academia General Militar, viene justificando como enfermo fuera de su destino desde el 9 de octubre último, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al mencionado jefe de reemplazo por enfermo en esta región, a partir del 9 del corriente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y real orden circular de 9 de igual mes de 1916 (C. L. núm. 117).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Director de la Academia General Militar e Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir una vacante de sargento remontista, producida por fallecimiento del de el depósito de recría y doma de Ecija, Guillermo Rueda Sañudo; de orden del Excmo. señor Ministro del Ejército, se promueven a dicho empleo, al cabo remontista del depósito de recría y doma de Jerez de la Frontera, Juan León Madueña, y al de cabo remontista, al soldado del depósito de recría y doma de Ecija, Antonio Aguilera Sánchez, por ser los más antiguos de sus escalas, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos, la antigüedad de primero de enero próximo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
FRANCISCO FERMOSE

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los sargentos y cabos remontistas que a continuación se relacionan, pasarán a servir los destinos que en la misma se expresan, causando alta y

baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
FRANCISCO FERMOSE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargentos.

Ricardo Portal Zorrilla, del depósito de recría y doma de Jerez de la Frontera, al de Ecija.

Juan León Madueña, ascendido, del depósito de recría y doma de Jerez de la Frontera, al mismo.

Cabos.

Antonio Ortega Clares, del depósito de recría y doma de Ecija, al de Jerez de la Frontera.

Antonio Aguilera Sánchez, ascendido, del depósito de recría y doma de Ecija, al mismo.

Madrid 27 de diciembre de 1930.—Fermoso.

Sección de Artillería

LICENCIAS

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. señor Ministro del Ejército, se conceden quince días de licencia por enfermo para Palma de Mallorca al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería, D. Raimundo Montis y Villalonga, la que se le empezará a contar, a partir del 8 del actual, fecha en que está extendido el certificado facultativo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de Baleares, Interventor general del Ejército y Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden quince días de licencia por enfermo para Madrid, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería, D. Luis de la Torre Bethencourt, la que se le empezará a contar a partir del 30 de noviembre último, fecha en que está expedido el certificado facultativo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

El General Secretario,
MANUEL JUNQUERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región, Interventor general del

Ejército y Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden veinte días de licencia por enfermo para Palma de Mallorca, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería, D. Matías Calafat Gelabert, la que se le empezará a contar a partir del 8 del actual, fecha en que está expedido el certificado facultativo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de Baleares, Interventor general del Ejército y Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden dos meses de licencia por enfermo para Antequera (Málaga), al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería, D. Rafael de la Torre Pardo, la que se le empezará a contar a partir de la fecha en que se ausente del citado Centro de enseñanza.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la segunda región, Interventor general del Ejército.

Ejército y Director de la Academia especial de Artillería.

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se conceden dieciocho días de licencia por enfermo para Palma de Mallorca, al alférez-alumno de la Academia especial de Artillería, D. Guillermo de Ayreflor y Roselló, la que se le empezará a contar a partir del 8 del actual, fecha en que está extendido el certificado facultativo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNQUERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de Baleares, Interventor general del Ejército y Director de la Academia especial de Artillería.

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas
Número o pliego ordinario..... 0,50 ? ?
Programa..... 0,50 ? ?

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial

SEMERESTRE.....	Madrid y provincia.....	14,00 pesetas
	Extranjero.....	27,00 ?
AÑO.....	Madrid y provincia.....	28,00 ?
	Extranjero.....	54,00 ?

A la Colección Legislativa.

SEMERESTRE.....	Madrid y provincia.....	4,00 pesetas
	Extranjero.....	12,00 ?
AÑO.....	Madrid y provincia.....	8,00 ?
	Extranjero.....	24,00 ?

Al Diario Oficial y Colección Legislativa.

SEMERESTRE.....	Madrid y provincia.....	17,00 pesetas
	Extranjero.....	38,00 ?
AÑO.....	Madrid y provincia.....	24,00 ?
	Extranjero.....	68,00 ?

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que correspondan, el número que cada publicación lleva correlativo; el D. O. en edición de la primera plana y los pliegos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de éste, indíquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tanto encuadernados en holandesa por trimestre. De 1888 a la fecha.
Tanto encuadernados en rústica, a 8 pesetas:
4.º del año 1944; 2.º, 3.º y 4.º de 1945; 4.º de 1946; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959 y 1.º y 2.º de 1960. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas junta.

Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1890, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas; el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo.
Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Se venden tomos de la Gaceta, encuadernados en parte, años 1921 a 1925, incluirse, completos, y sus sucesos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es dependiente del Departamento Geográfico e Histórico del Ejército. Por consecuencia, todos los pedidos de **Diario Oficial** y **Colección Legislativa** y cuantos se relacionen con estos asuntos, así como suscripciones, pines y abonos, deberán dirigirse al señor Teniente Coronel Administrador del **DIARIO OFICIAL** del **MINISTERIO DEL EJÉRCITO**, y no al señor Delegado.

Las suscripciones particulares se admiten, como ordinarias, por un semestre, *prorrogando en 1.º de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hacen después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar la remesa de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos: En Madrid, los del **DIARIO OFICIAL**, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y los de la **Colección Legislativa** en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder. En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del **DIARIO OFICIAL**, o pliego de **Colección Legislativa**.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedimientos de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana visible, incluyendo una banderola del 10 por 100 a los que se extiendan o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.